



Resolución Administrativa

Nº 0133 -2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA-OEGRH.

Huancavelica, 12 MAR. 2024

Visto: El Informe N° 078-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 2254790, de la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su artículo 7° "todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa"; asimismo, en su artículo 9° establece: "El estado determina la política nacional de salud. El poder ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud";

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, Artículo XV, "Que el estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y sus modificatorias, señala que el SERUMS tiene por finalidad contribuir y asegurar la atención de salud en beneficio de la población de bajos recursos económicos de las zonas rurales y urbano marginales del país, orientado a desarrollar actividades preventivo promocionales en establecimientos de salud del sector o equivalente en otras instituciones, como acción complementaria para el cumplimiento de los planes de desarrollo y sectoriales de salud;

Que, el artículo 114 y literal k) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Dirección General de Personal de la Salud es un órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo del personal de la salud a nivel sectorial; y tiene entre sus funciones, conducir el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-97-SA, establece que por Resolución Ministerial se aprobarán las disposiciones complementarias y las modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, teniendo en consideración el Informe N° 078-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI, de fecha 06 de marzo de 2024, la Supervisora Administrativa de la



Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la proyección de resolución de Descuentos del mes de febrero a efectivizarse en el mes de marzo del año 2024, de los profesionales SERUMS 2023-I Y 2023-II, con Presupuesto Nacional; en consecuencia, mediante proveído sin número de fecha 6 de marzo del año 2024 el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27738, Ley de Base de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Gerencial Regional N° 686-2023/GOB.REG-HVCA/GGR.

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el DESCUENTO del mes de FEBRERO de 2024 a efectivizarse en el mes de MARZO del año 2024, de los Profesionales de la Salud SERUMS 2023-I Y 2023II, con Presupuesto Nacional, cuyo detalle se encuentra en el Anexo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de l.ey.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCVELICA

Lic. Adm. DANTE BRICK BERNAOLA DIONISIO
DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA
DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DEBD/jrdlc.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO 1

DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA

CONSOLIDADO DE DESCUENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL SERUMS NACIONAL, SORTEO 2023-I Y 2023-II

DESCUENTOS EFECTIVOS DE FEBRERO 2024 DESCONTADOS EN MARZO 2024

N°	PROCESO	DNI / CE Y/O PASAPORTE	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	REGIÓN	DESCUENTOS		UNIDADES EJECUTORAS
						FALTAS / TARDANZAS OTROS	MONTO DE DESCUENTO	
1	SERUMS 2023 -I	41873914	ALBERCO GARAY RAUL HIGINIO	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 2 DIAS	S/229.31	ANGARAES
2	SERUMS 2023 -I	71414779	CABANILLAS CASTILLO JHOSELYN CRISSEL	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	ANGARAES
3	SERUMS 2023 -I	42638419	CORONADO SUSANIBAR MARIA MILAGROS	0420-CIRUJANO DENTISTA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	ANGARAES
4	SERUMS 2023 -I	40900960	ESLAVA APARI OSCAR ROMULO	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	ANGARAES
5	SERUMS 2023 -I	40614466	NEYRA CORAHUA CARINA ANAHI	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	ANGARAES
6	SERUMS 2023 -I	72773439	NUÑOVERO ACUÑA VANESSA LUCIA	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/228.41	ANGARAES
7	SERUMS 2023- II	76534695	YAURI YAURI ROSALIN	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	ANGARAES
8	SERUMS 2023 -I	19096390	HUAMANI REBAZA ANA ISABEL	0410-BIOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	HUANCAMELICA
9	SERUMS 2023 -I	70775978	MEDINA GUTIERREZ ARACELY ANTONIETA	0470-OBSTETRA	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/229.31	HUANCAMELICA
10	SERUMS 2023 -I	72000156	MIRANDA QUISPE ROSARIO GUADALUPE	0480-PSICOLOGO	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/182.76	HUANCAMELICA
11	SERUMS 2023 -I	10084749	PADILLA NEIRA ANGEL MANUEL	0430-ENFERMERA/O	HUANCAMELICA	FALTA 3 DIAS	S/548.28	HUANCAMELICA
12	SERUMS 2023 -I	48052545	SERRANO TAIPE SONIA ALESSANDRA	0301-MEDICO I	HUANCAMELICA	FALTA 1 DIA	S/228.41	HUANCAMELICA

